

visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el informe emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Suministro de «CUATRO RETROPALAS», a la empresa FINANZAUTO, S.A., por un importe total de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (36.996.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro autohormigoneras».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «CUATRO AUTOHORMIGONERAS» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el informe emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «CUATRO AUTOHORMIGONERAS», a la empresa RAMOS APARICIO, S.A., por un importe total de QUINCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL PESETAS (15.960.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Crotales para ganado bovino-porcino».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro

de «CROTALES PARA GANADO BOVINO-PORCINO», por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 6 de abril de 1995, el informe del Servicio de Sanidad Animal, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «CROTALES PARA GANADO BOVINO-PORCINO», a la empresa INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MATERIAL GANADERO, S.A. (AZASA), por un importe total de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (9.375.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cromatógrafo de gases».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «UN CROMATOGRAFO DE GASES», por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 6 de abril de 1995, el informe del Servicio de Sanidad Animal, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «UN CROMATOGRAFO DE GASES», a la empresa VARIAN IBERICA, S.A., por un importe total de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 DE PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Material para extracción de muestras de sangre».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «MATERIAL PARA EXTRACCION DE MUESTRAS DE SANGRE», por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 22 de marzo de 1995, el informe emitido por el Servicio de Sanidad Animal, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «MATERIAL PARA EXTRACCION DE MUESTRAS DE SANGRE», a la empresa INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MATERIAL GANADERO, S.A. (AZASA), por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (49.980.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro camiones con carrocería volquete y cisterna».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «CUATRO CAMIONES CON CARROCERIA VOLQUETE Y CISTERNA» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el informe emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «CUATRO CAMIONES CON CARROCERIA, VOLQUETE Y CISTERNA», a la empresa RENAULT VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A., por un importe total de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS (38.238.240 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de junio de 1995, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. BAV-6341, de Campanario a C.V. de la Coronada. Tramo Campanario - BAV-6342».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BAV-6341, de Campanario a C.V. de la Coronada. Tramo: Campanario BAV-6342», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los titulares de bienes y derechos que figuran en Información Pública practicada por Orden de 11 de abril de 1995 (D.O.E. n.º 48 de 25 de abril).

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avda. del Guadiana s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad	Día	Hora
Orellana de la Sierra	29-06-95	11:30

Mérida, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ